REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA

E M P L A Z A

A los demandados EDER LUIS BENÌTEZ GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 78'029.546 y MARÍA EUGENIA SOTO VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía número 50'847.447, cuyos domicilios y lugares de residencia se desconocen, para que comparezcan a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 27 de agosto del año 2019 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de NUBIA SOFÍA PORTILLO ÁLVAREZ y en contra de EDER LUIS BENÌTEZ GARCÍA y OTRA, dentro del radicado número 230014189004**201901246**00. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a esta unidad judicial dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a través del correo j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procederá a la designación de Curador Ad–Litem para que los represente, y será al citado auxiliar de la justicia a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem; del artículo 10 del Decreto–Ley 806 de 2020 y del inciso 3º contenido en el artículo 5º del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 24 de septiembre de 2020, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.

MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario

(Firmado original)